

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  | Código: 150.19.15-10         |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   | Versión: 04                  |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020            |
|   |  | Página <b>1</b> de <b>17</b> |

|                                     |             |    |             |    |             |      |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|
| <b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b> | <b>Día:</b> | 30 | <b>Mes:</b> | 11 | <b>Año:</b> | 2022 |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Número de Informe</b>        | 1/1   |
| <b>Nombre del Seguimiento</b>   | Plan de Mejoramiento a las debilidades del Sistema de Control Interno de la Dirección Territorial Magdalena producto de la Auditoria de gestión realizada en la vigencia 2020.  |
| <b>Objetivo del Seguimiento</b> | Verificar el cumplimiento a las actividades propuestas por los responsables de la Dirección Territorial a fin de superar las debilidades encontradas en el Sistema de Control Interno.  |
| <b>Alcance del Seguimiento</b>  | Inicia con la verificación de la información allegada en el Sistema de la Oficina de Control Interno y concluye con el presente informe de seguimiento.   |
| <b>Normatividad</b>             | Ley 87 de 1993 artículo 2° literal e); artículo 3° literal c), artículo 4° literal c), g), e i); Artículo 12 literal k). Decreto 648 de 2017 artículo 17. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG actualizado, Guía Rol de las Unidades de Control Interno – Función Pública. |

#### **A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.**

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 del 1993 y lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, verifica el cumplimiento a las acciones establecidas por los responsables de la Dirección Territorial Magdalena producto del informe final de auditoria efectuado en la vigencia 2020 a través del cual se verifica la efectividad del sistema de control interno.

El presente informe de seguimiento a la Dirección Territorial se desarrolla teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anual de Auditoria programado por la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones que la entidad adquiere como producto de las auditorias de gestión realizadas por esta Oficina.

Es necesario tener presente que en este seguimiento se verifican los siguientes criterios de cumplimiento que da cuenta de las actividades propuestas y ejecutadas por el auditado, a saber,

- i. La causa busca eliminar la debilidad*
- ii. La actividad se relaciona con la causa descrita*
- iii. La actividad propende por eliminar la debilidad*
- iv. La evidencia prueba total integridad en la ejecución de la actividad*
- v. Evidencias adicionales*

Como resultado de dichos criterios la Oficina de Control Interno (OCI) determina si el plan de mejoramiento propuesto por la Dirección Territorial Magdalena subsana las debilidades encontradas durante el ejercicio auditor.

Por consiguiente, a fin de establecer el nivel de cumplimiento a las acciones propuestas, la OCI define y aplica una herramienta que a partir de parámetros estandarizados y el ejercicio juicioso de la Dirección Territorial determinar si se dan los mínimos necesarios para mejorar, cerrar, o si por el contrario se mantiene abierta la debilidad. Este último implica que, si bien las acciones planteadas se cumplen, ellas no tienen la fuerza ni la efectividad requerida para superar la debilidad encontrada, documentada y comunicada en el ejercicio auditor que dio origen al plan de mejoramiento objeto del seguimiento.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  | Código: 150.19.15-10         |
|   | <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  | Versión: 04                  |
|   | <b>ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br/>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES</b> | Fecha: 30/04/2020            |
|   |  | Página <b>2</b> de <b>17</b> |

En consecuencia, para que la directora territorial y su equipo de trabajo tengan un mejor conocimiento de las razones que llevan a cerrar las debilidades o mantenerlas abiertas, se anexa como parte integrante del informe de seguimiento la matriz de evaluación esgrimida, a través de la cual se evidencia los fundamentos que orientan al evaluador del Sistema de Control Interno emitir su criterio.

En todo caso, se recomienda que en las debilidades calificadas como cerradas la territorial mantenga una constante gestión y control para evitar en el futuro nuevas manifestaciones de debilidad o hallazgos. En el evento de dejarlas abiertas, se recomienda que la líder territorial y su equipo de trabajo hagan un análisis de causa raíz respecto del verdadero alcance de las acciones ejecutadas para así no incurrir en las situaciones que dieron por resultado la falla de efectividad en ellas.

La Dirección Territorial auditada establece siete (7) actividades, a fin de superar los seis (6) hallazgos evidenciados por la OCI. De acuerdo con el criterio auditor se determina lo siguiente:

#### Debilidad A-30-01:

| DEBILIDAD  | CAUSA  | ACTIVIDAD  |
|--|--|--|
| Debilidad del sistema de control interno respecto de las variables mínimas que lo componen. La Dirección Territorial posee un incipiente sistema de control que correlaciona los riesgos, el control, la medición, el seguimiento y la mejora que requiere fortalecer para sustentar de mejor manera su esquema de control a nivel territorial. No se tiene un soporte adecuado de evidencias que demuestren el uso de un sistema de control relevante, que proporcione información confiable que permita evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a fin de aplicar las medidas correctivas en los procesos de la Dirección Territorial. Por ello el Auditor considera el no cumplimiento de lo dispuesto en la Dimensión 7 del MIPG (Decreto 1499 de 2017) frente a la implementación de actividades de monitoreo y supervisión continua en la Dirección Territorial y se constituyen en una debilidad del Sistema de Control Interno en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° literales c), d) y g); artículo 3° literales b) y d); artículo 4° literales b), c), g) y i) y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993. | El actual control y seguimiento de las actividades que se realizan en DT Magdalena es incipiente y no muestra todas las actividades realizadas ni deja tomar decisiones, es por ello por lo que no se generan alertas que nos lleven a realizar mejoras. | Socialización de la herramienta de control y seguimiento creada en la primera quincena de marzo con todo el equipo de la DT Magdalena. |
| El Auditor considera como potenciales causas la falta de relacionamiento entre las variables del sistema de control interno que le permita tener una herramienta sólida en el análisis de los resultados para el cumplimiento de la misión institucional, así como el desconocimiento en el diseño y seguimiento de tableros de control, en modelos de control gerencial para la Dirección Territorial. Lo anterior aumenta el riesgo que se puede presentar con esta situación en la toma de decisiones sin la información suficiente, íntegra y necesaria, lo que puede derivar en incumplimiento de logros o metas institucionales a falta de mecanismos confiables de verificación y evaluación en los procesos de la Dirección Territorial.   | Falta de socialización del seguimiento y control que se tienen de las actividades de la DT Magdalena con todo el equipo para toma de decisiones.   | Construcción de una herramienta de control y seguimiento de las actividades de la DT Magdalena   |

Fuente: Plan de Mejoramiento DT Magdalena/aplicativo OCI

Esta debilidad apunta a que el componente estratégico para la planificación y evaluación del Plan Gerencial propuesto por la Dirección Territorial permita evidenciar que la actividad formulada coadyuve al desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos formulados por el líder para la efectiva gestión de la Dirección Territorial, y con ello identificar fortalezas y aspectos de mejora al interior de esta. Es por esto por lo que, una vez evaluadas cada una de las evidencias allegadas que reflejan las actividades realizadas para subsanar la debilidad, se observa que la Dirección Territorial Magdalena con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene para esta debilidad un porcentaje de cumplimiento de los 5 criterios fijados así:

| Descripción                    | 1- Las causa busca eliminar la debilidad | 2- La actividad se relaciona con la causa descrita | 3- La actividad propende por eliminar la debilidad | 4- La evidencia prueba total integridad la ejecución de la actividad | 5- Evidencias adicionales |
|--------------------------------|--|--|--|--|---------------------------|
| <b>Total</b>                   | <b>4</b>                                 | <b>5</b>   | <b>5</b>   | <b>5</b>   | <b>5</b>                  |
| <b>Porcentaje Cumplimiento</b> | <b>67%</b>                               | <b>83%</b>   | <b>83%</b>   | <b>83%</b>   | <b>83%</b>                |

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento\_Magdalena\_2022

|   |  |  |                              |
|---|--|--|------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  |  | Código: 150.19.15-10         |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   |  | Versión: 04                  |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES |  | Fecha: 30/04/2020            |
|   |  |  | Página <b>3</b> de <b>17</b> |

Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas por la DT auditada y que fueron realizadas entre las fechas del 1 de febrero del 2021 al 15 de marzo del 2021 presentan los siguientes soportes tomados como muestra:

- a) **Reporte a septiembre Dt magdalena/hoja de cálculo Excel.** El documento expresa el seguimiento que realiza la DT Magdalena sobre el reporte de plan de acción y el reporte del plan operativo; se diseña un control de tipo mensual y por cada servidor público. Una de las características de las herramientas de seguimiento y control que sean diseñadas para generar información relevante en la gestión administrativa es que se diligencie plenamente, para con ello disminuir el riesgo en la calidad de la información. Si bien se abona el esfuerzo realizado, también es cierto, que la falta de diligenciar todos los campos le resta efectividad al modelo de control y, por lo tanto, no cumple de manera expedita los lineamientos legales del control que son: eficiencia, eficacia y economía (art 9 Ley 87 de 1993)

| DEPENDENCIA ASOCIADA     | REPORTE MAYO  | Profesional que Reporta | REPORTE AGOSTO   | Profesional que Reporta | REPORTE SEPTIEMBRE                        | Profesional que Reporta      | REPORTE OCTUBRE |
|--------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|---|------------------------------|-----------------|
| Grupo de Emprendimientos |   |                         |  |                         | Se realizará en el mes de octubre.        | Maria Milagros Johnson López |                 |
|                          | No existe   | No existe               | No existe  |                         | Se realizará en el mes de octubre.        | Maria Milagros Johnson López |                 |
|                          |   |                         |  |                         | No existe                                 |                              |                 |
| Registro                 |   |                         |  |                         |   |                              |                 |
|                          |   |                         |  |                         |   |                              |                 |
|                          |   |                         |  |                         |   |                              |                 |
| SPAE                     | Se realizó asistencia técnica al departamento del Magdalena                           | Victoria López          | Durante el mes de agosto no se realizaron asistencias técnicas pues la profesional encargada del proceso se encontraba incapacitada durante este periodo | Victoria López          | no se realizaron asistencias              | Victoria López               |                 |
|                          | No se realizó el seguimiento se aplazó para el mes de agosto de la presente anualidad | Victoria López          | No se realizó el seguimiento a la estrategia ya que la profesional se encontraba incapacitada queda aplazada para el octubre de 2022                     | Victoria López          | Actividad aplazada para el mes de octubre | Victoria López               |                 |
| SAAH                     |   |                         |  |                         |   |                              |                 |

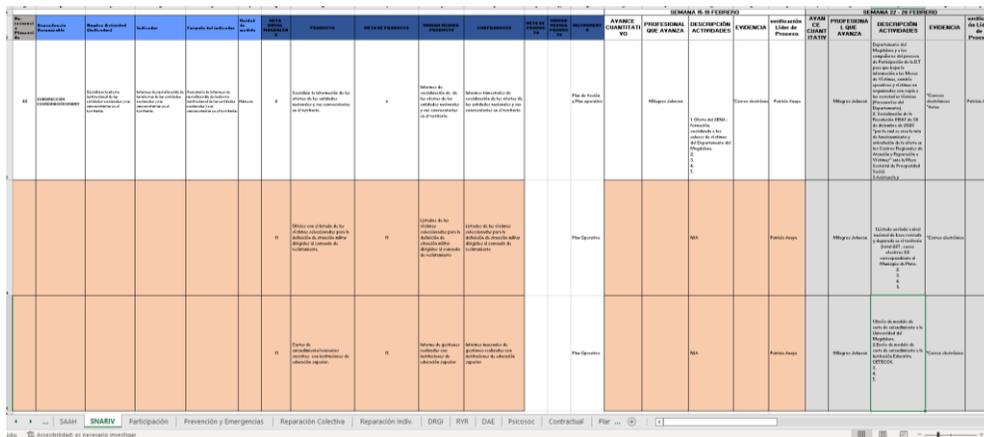
Fuente: reporte a septiembre Dt magdalena/Plan Operativo

| Profesional que Reporta                                | MAYO  | Profesional que Reporta                                | JUNIO  | Profesional que Reporta      | JULIO   | Profesional que Reporta        | AUGUSTO   |
|--|---|--|--|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| DMARA GOMEZ Y BEATRIZ MERCADO                          |   |  |  |                              | Pueblo Nuevo El 21 de julio de 2022 se envió oficio de base identificación policial a la Alcaldía de Chibolo  | BEATRIZ MERCADO Y YOMARA GOMEZ | entorno con el acompañamiento de la comunidad de la comuna 11 de gestión de la Alcaldía ciudad presentación de Chibolo y prep en la comuna  |
| IVAN CAMERO  | para este mes no se han entregado base de datos para perfilamientos.  | IVAN CAMERO  | para este mes no se han entregado base de datos para perfilamientos.                               | IVAN CAMERO                  | para este mes no se han entregado base de datos para perfilamientos.  | IVAN CAMERO                    | para este mes no se han entregado base de datos para perfilamientos.  |
| Ivana Bautista Carrillo                                |   |  |  |                              |   |                                |   |
|  |   |  |  |                              |   |                                |   |
|  |   |  |  |                              |   |                                |   |
| Maria Milagros Johnson Lopez<br>Rafael Gonzalez Torres | informe de gestión para apoyar la implementación de la ruta de definición de situación militar para víctimas, fue cargado a la herramienta del onedrive creada por nivel nacional y enviado al correo electrónico del sistema de Perfiles de situación militar. | Maria Milagros Johnson López<br>Rafael Gonzalez Torres | Se elaboró el informe de asistencia y seguimiento a los municipios sobre el desarrollo de los CTDT | Patricia Anaya y Jaime Digma | informe de gestión para apoyar la implementación de la ruta de definición de situación militar para víctimas, fue cargado a la herramienta del onedrive creada por nivel nacional y enviado al correo electrónico del sistema de Perfiles de situación militar. | Maria Milagros Johnson López   | informe de gestión para apoyar la implementación de la ruta de definición de situación militar para víctimas, fue cargado a la herramienta del onedrive creada por nivel nacional y enviado al correo electrónico del sistema de Perfiles de situación militar. |

Fuente: reporte a septiembre Dt magdalena/Plan de Acción

- b) **Semáforo por proceso semanal DT Magdalena - Copia1//hoja de cálculo Excel.** El Excel demuestra un seguimiento semanal por dependencia con variables idénticas a la matriz de Plan de Acción Institucional. En este punto se hace igual reconocimiento y observación que lo establecido en el literal a) de esta comunicación.

|   |  |  |                              |
|---|--|--|------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  |  | Código: 150.19.15-10         |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   |  | Versión: 04                  |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES |  | Fecha: 30/04/2020            |
|   |  |  | Página <b>4</b> de <b>17</b> |



Fuente: Semáforo por proceso semanal DT Magdalena - Copia1

c) **Acta Eq territorial enero 2021 DT Magdalena/documento Word.** Acta que evidencia comité de equipo de la Dirección Territorial Magdalena en el cual se expone dentro de la página 2, la directriz que el director territorial emite para realizar el seguimiento semanal a cada servidor público, en concordancia a lo ordenado por la subdirección general. Si bien existe esta evidencia documental, no se tiene símil que muestre que efectivamente la directriz se haya ejecutado y, por lo tanto, el control no queda evidenciado de tal manera que rompa el principio de incertidumbre que tutela el proceso de seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la OCI.

La planeación estratégica conlleva una serie de herramientas institucionales de las cuales, para este caso, las direcciones territoriales pueden apoyarse para realizar seguimiento a todas las actividades propuestas ya sean de plan de acción o de cualquier otra índole gerencial, tal es el caso del formato plan Gerencial V1 o el instrumento contexto estratégico direcciones territoriales, no obstante si estas no son suficientes, el proceso o dependencia puede diseñar y crear herramientas que de acuerdo a su comportamiento regional puedan reflejar el logro de las metas propuestas y coadyuvar las herramientas institucionales de gestión antes mencionadas y que fueron creadas por la Oficina de Planeación de la Unidad.

Frente a esto, es de recibido la iniciativa de la “construcción de una herramienta de control y seguimiento de las actividades de la DT Magdalena”, pero esta herramienta debe ser el complemento de las falencias que presenten documentos institucionales que no permitan vislumbrar la gestión en Territorio. Para este caso, y verificando la herramienta diseñada por la DT Magdalena, se observa que la herramienta requiere de elementos de fortaleza en el control, como, por ejemplo, el diligenciamiento total de las celdas o la vista consolidada de la información para facilitar la toma de decisiones, esto con el propósito de realizar seguimiento de cumplimiento de metas y demostrar eficiencia en la gestión.

En consecuencia, el auditor al evaluar los soportes presentados y al analizar cada uno los temas específicos, evidencia que la Dirección Territorial de acuerdo con la acción planteada debe mejorar la herramienta de seguimiento para que la misma permita un fácil seguimiento a la gestión. Así mismo, se recomienda para auditorías futuras y de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación llevar a cabo el diligenciamiento del formato “plan gerencial – V1” publicado en el proceso de Direccionamiento Estratégico, con el fin de fortalecer dicha gestión.

**Debilidad A-30-02:**

|   |  |  |                              |
|---|--|--|------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  |  | Código: 150.19.15-10         |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   |  | Versión: 04                  |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES |  | Fecha: 30/04/2020            |
|   |  |  | Página <b>5</b> de <b>17</b> |

| DEBILIDAD   | CAUSA  | ACTIVIDAD  |
|---|--|--|
| <p>Hay debilidad del sistema de control por incumplimiento de lo planeado contra lo ejecutado, evaluación plan de acción. El Equipo Auditor examina el comportamiento de los reportes del avance de las metas del plan de acción asignadas a la Dirección Territorial Magdalena. Teniendo como parámetro de evaluación que los reportes de avance deben corresponder al 100 % de lo planeado, se tiene que para los dos primeros trimestres de la vigencia 2020 el citado parámetro solo se cumple en 6 de 9 metas, lo que corresponde a un 66,67%. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literales b) y d), 4º literal c), i) y j) y 6º de la Ley 87 de 1993 y la Ley 152 de 1994 artículo 3º literal k), Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 4.1.</p> <p>El Auditor establece como potenciales causas las debilidades en los procesos de planeación, fallas en la proyección de metas y objetivos, falta de conocimiento en el diseño y seguimiento de tableros control, deficiencias en el conocimiento de modelos de control gerencial y planeación. Lo anterior potencializa el riesgo de incumplimiento de las metas institucionales</p> | <p>Debilidad en la DT magdalena para la elaboración en la proyección de metas que pueden generar incumplimiento de las mismas.</p> | <p>Envío de correo electrónico al Nivel nacional por intermedio del director territorial (semestralmente) a la OAP solicitando capacitación en la elaboración de indicadores, formulación y metas de las actividades</p> |

Fuente: Plan de Mejoramiento DT Magdalena/aplicativo OCI

Esta debilidad apunta a examinar el comportamiento del avance de ejecución de las actividades del Plan de Acción de la Dirección Territorial Magdalena y su respectivo reporte dentro de la herramienta SIGGESTION durante los años 2021 y 2022. Es por lo que, una vez evaluadas cada una de las evidencias allegadas que reflejan las actividades realizadas para subsanar la debilidad, se observa que la Dirección Territorial Magdalena con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene para esta debilidad un porcentaje de cumplimiento de los 5 criterios fijados así:

| Debilidad | Descripción             | 1- Las causa busca eliminar la debilidad | 2- La actividad se relaciona con la causa descrita | 3- La actividad propende por eliminar la debilidad | 4- La evidencia prueba total integridad la ejecución de la actividad | 5- Evidencias adicionales |
|-----------|-------------------------|--|--|--|--|---------------------------|
| 2         | Total                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 3                         |
|           | Porcentaje Cumplimiento | 100%                                     | 100%   | 100%   | 100%   | 100%                      |

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento\_Magdalena\_2022

Para el año 2021 se observa que el 84,1% de nivel de avance y ejecución alcanzado es satisfactorio, reflejando la mejora en las acciones efectuadas para mejorar su comportamiento en la gestión y cumplimiento porcentual de las actividades establecidas.

De 48 actividades formuladas, 37 fueron satisfactorias de las cuales 10 desbordan la meta formulada; 4 actividades se encuentran en un nivel satisfactorio; 3 actividades se encuentran en nivel insatisfactorio toda vez que su ejecución dio como resultado menos del porcentaje exigido de ejecución y 4 actividades fueron eliminadas desconociendo los motivos de eliminación, por cuanto dentro de los soportes allegados no se encontró documento que soportara dicha eliminación dentro del plan de acción (aprobadas por la Oficina Asesora de Planeación) y aplicativo SIGGESTION.

| EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 - DIRECCIONES TERRITORIALES |                  |      |                 |      |                 |      |  | Total Actividades X<br>Dirección Territorial Plan de<br>Acción 2021 (Según<br>Información Aplicativo) |
|--|------------------|------|-----------------|------|-----------------|------|--|---|
| DIRECCIONES TERRITORIALES  | SATISFACTORIO    |      | ACEPTABLE       |      | INSATISFACTORIO |      | Actividades X<br>Dirección Territorial |   |
|  | Entre 90% y 100% | %    | Entre 60% y 89% | %    | Menor de 60%    | %    |  |   |
| 11 MAGDALENA   | 37               | 84,1 | 4               | 9,09 | 3               | 6,82 | 44                                     | 48  |

Fuente: Matriz de Seguimiento Ejecución Plan de Acción 4to Trimestre 2021 DTs

Al verificar el Plan de Acción 2022 de la DT, se puede evidenciar que, de 30 actividades formuladas, al mes de junio, 19 actividades se encuentran en ejecución de las cuales 13 actividades se encuentran en un nivel satisfactorio de cumplimiento (2 de ellas sobrepasan la meta); 2 actividades se encuentran en nivel aceptable, 4 actividades en nivel inaceptable, información que tiene como fuente el análisis de seguimiento a las actividades del Plan de Acción que se realiza por la OCI a partir del análisis de la información contenida en la herramienta SIGGESTION.

|   |  |  |                              |
|---|--|--|------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  |  | Código: 150.19.15-10         |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   |  | Versión: 04                  |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES |  | Fecha: 30/04/2020            |
|   |  |  | Página <b>6</b> de <b>17</b> |

| AVANCE PLAN DE ACCIÓN TERCER TRIMESTRE 2022 - DIRECCIONES TERRITORIALES |           |                     |      |                    |      |                 |      |  |
|---|-----------|---------------------|------|--------------------|------|-----------------|------|--|
| DIRECCIONES TERRITORIALES   |           | SATISFACTORIO       |      | ACEPTABLE          |      | INSATISFACTORIO |      | Actividades X<br>Dirección<br>Territorial  |
|   |           | Entre 90% y<br>100% | %    | Entre 60% y<br>89% | %    | Menor de<br>60% | %    |  |
| 11  | MAGDALENA | 19                  | 73,1 | 3                  | 11,5 | 4               | 15,4 | 26   |
|   |           |                     |      |                    |      |                 |      | Total Actividades X<br>Dirección Territorial<br>Plan de Acción 2022<br>(publicado en página<br>web institucional - |
|   |           |                     |      |                    |      |                 |      | 30   |

Si bien se evidencia un mejor comportamiento en el ejercicio de la planeación, es importante tener presente que la Dirección Territorial debe realizar los ejercicios preparatorios y de ejecución de la planeación atendiendo las herramientas dadas por la UARIV, como el acta de cambios, por ejemplo.

Es importante tener presente que el Decreto 1083 de 2003 establece que en el artículo 2.2.21.3.4. que:

*“La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.*

*Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales.*

*El ejercicio de planeación organizacional debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación”*

En este escenario el mandato legal dispone que la Oficina de Control Interno:

*Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.*

Por lo anterior, el ejercicio de evaluación efectuada a la forma como se desarrolla la planeación evidenciada y atendiendo el marco jurídico, se establece que la Dirección Territorial Magdalena no superó las debilidades identificadas en la auditoria efectuada y se mantiene abierta la acción, por lo que se debe reformular las actividades que permitan superar las debilidades del sistema de control interno asociado a la planeación y ejecución del plan de acción y planes administrativos o gerenciales, por lo que se recomienda aplicar el artículo 2.2.21.3.5. del citado Decreto que establece: *La organización es la función básica de la gestión gerencial, que consiste en realizar la división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado.*, y lo dispuesto en el 2.2.21.3.6 ídem al indicar que:

*“EJECUCIÓN. Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento.*

**PARÁGRAFO.** Los responsables de este proceso son:

a) Todos los Niveles y Áreas de la Organización:

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  | Código: 150.19.15-10         |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   | Versión: 04                  |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020            |
|   |  | Página <b>7</b> de <b>17</b> |

-- Participan en la gestión corporativa, mediante la acción individual en los procesos correspondientes, a través del ejercicio intrínseco del control, de tal manera que los partícipes del proceso se conviertan en el elemento regulador por excelencia del mismo, garantizando el logro de productos y/o servicios con las características planeadas”

#### Debilidad A-30-03:

| DEBILIDAD  | CAUSA  | ACTIVIDAD   |
|--|--|---|
| <p>El 39% de los controles asociados a los riesgos no cumplen con los lineamientos del DAFP. Lo anterior no está conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control interno por no cumplir cabalmente lo dispuesto en ella. artículos 2º literales a), b) y f), 4º literal i) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 y 4.2.1. Norma ISO 9001:2015, capítulo 6, planificación, numeral 6.1 acciones para abordar riesgos y oportunidades. Lo anterior tiene como potenciales causas la falta de conocimiento y comprensión de la metodología de elaboración de controles a los riesgos identificados, falta de seguimiento a la ejecución de estos y ausencia en la identificación y coherencia de las evidencias frente a los controles instituidos en la matriz de riesgos. Ello incrementa el riesgo institucional de la materialización de los eventos adversos y, por lo tanto, el impacto en el logro de los objetivos institucionales.</p> | <p>Desconocimiento de todo el equipo de la DT de como se realiza la elaboración de controles de riesgos en la matriz identificada en la DT Magdalena</p> | <p>solicitar el director territorial una capacitación por correo electrónico a la OAP sobre la norma DAFP a todo el personal de la DT magdalena</p> |

Fuente: Plan de Mejoramiento DT Magdalena/aplicativo OCI

La envergadura de esta debilidad apunta a que el auditor evidencie la aplicación de las seis variables determinadas por el DAFP en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” para el diseño de los controles establecidos dentro del mapa de riesgos institucional propuesto por la dirección territorial y con ello, reforzarlos si es necesario con el objetivo de mitigar los riesgos que puedan presentarse a fin de evitar la materialización de los mismos al interior de la territorial.

Es por lo que, una vez evaluadas cada una de las evidencias allegadas que reflejan las actividades realizadas para subsanar la debilidad, se observa que la Dirección Territorial Magdalena con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene para esta debilidad un porcentaje de cumplimiento de los 5 criterios fijados así:

| Debilidad | Descripción             | 1- Las causa busca eliminar la debilidad | 2- La actividad se relaciona con la causa descrita | 3- La actividad propende por eliminar la debilidad | 4- La evidencia prueba total integridad la ejecución de la actividad | 5- Evidencias adicionales |
|-----------|-------------------------|--|--|--|--|---------------------------|
| 3         | Total                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 3                         |
|           | Porcentaje Cumplimiento | 100%                                     | 100%   | 100%   | 100%   | 100%                      |

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento\_Magdalena\_2022

De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades descritas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias se observa que, la Dirección Territorial Magdalena respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%. Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas entre las fechas del 7 de octubre del 2021 al 2 de febrero del 2022 presentan los siguientes soportes tomados como muestra:

a) Acta aprobación mapa de riesgos DT Magdalena diciembre 2021/correo electrónico. Dentro del correo electrónico que se toma como evidencia, y que fue enviado por la DT se encuentra inserta el Acta de aprobación del mapa de riesgos institucional de la DT Magdalena, de acuerdo con la

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  | Código: 150.19.15-10         |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   | Versión: 04                  |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020            |
|   |  | Página <b>8</b> de <b>17</b> |

metodología de administración de riesgos definida en la Unidad dentro del cual se detalla el ejercicio que se realizó para reformular los riesgos y definir los controles dentro del mapa de riesgos.

b) Controles mapa de riesgos DT Magdalena 2022/correo electrónico. En este correo electrónico se puede evidenciar inserto los riesgos asociados a la DT dentro del mapa de riesgos de la Unidad, los cuales fueron comunicados y socializados a los servidores que conforman la DT.

c) Re\_ mapa de riesgos dt magdalena 2021/correo electrónico. Revisión y Actualización Riesgos DT's Magdalena y Nariño/correo electrónico. Estos correos electrónicos conllevan la articulación de la Oficina Asesora de Planeación con la Dirección Territorial Magdalena que evidencian el trabajo acoplado que se realizó en la definición de riesgos asociados y sus respectivos controles.

El equipo auditor al evaluar los soportes de los controles del Mapa de Riesgos presentados por la Dirección Territorial y al analizar cada uno los temas específicos concluyen que, evidencia un nivel de cumplimiento tanto de la actividad como de los criterios de seguimiento establecidos en la herramienta de la OCI.

#### Debilidad A-30-04:

| DEBILIDAD   | CAUSA  | ACTIVIDAD   |
|---|--|---|
| Debilidad del sistema de control interno en el seguimiento al ejercicio contractual: Debilidad asociada al Sistema de Control Interno a cargo de la Dirección Territorial Magdalena en relación con lo señalado en los manuales expedidos por la Entidad de conformidad con la actuación preventiva de efectuar seguimiento y monitoreo de la aplicación del principio de publicidad a los contratos que le corresponden en la jurisdicción de su territorio. Esto no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal a), e), f) y g) 3º literal e) y 4º literal i); Ley 1474 de 2011 artículo 83; Decreto 1510 de 2013 artículo 19; Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1 y Ley 1712 de 2014 artículo 10. Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad numeral 2.3.2. "Obligaciones Administrativas". Esta situación aumenta el riesgo de incumplimiento del deber de publicidad, transparencia, oponibilidad frente a terceros, además la falta de capacitación y apropiación en materia del proceso contractual lo que puede generar reprocesos administrativos. Las potenciales causas pueden ser la inaplicabilidad normativa y la falta de articulación entre los lineamientos legales del Grupo de Gestión Contractual y la Dirección Territorial Magdalena, con relación al tratamiento documental de los informes de supervisión. | El actual control a la publicación de los documentos contractuales que dependen de la supervisión no genera alertas tempranas. | Realizar un check list de supervisión a todos los contratistas mensualmente para que carguen los documentos completos al secop. |

Para la presente debilidad se analiza el objetivo principal relacionado con la aplicación del principio de publicidad a fin de promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías para la publicación de los contratos suscritos y supervisados por la Dirección Territorial. De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades detalladas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias, se observa que la territorial con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%.

| Debilidad | Descripción             | 1- Las causa busca eliminar la debilidad | 2- La actividad se relaciona con la causa descrita | 3- La actividad propende por eliminar la debilidad | 4- La evidencia prueba total integridad la ejecución de la actividad | 5- Evidencias adicionales |
|-----------|-------------------------|--|--|--|--|---------------------------|
| 4         | Total                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 3                         |
|           | Porcentaje Cumplimiento | 100%                                     | 100%   | 100%   | 100%   | 100%                      |

Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas entre las fechas del 29 de marzo de 2021 al 30 de septiembre de 2022, presenta los siguientes soportes:

a) 01-22 CUENTA DE COBRO ENERO, CONTRATO 716 del 2022/correo electrónico; 02-21 CUENTA DE COBRO FEBRERO - CONTRATO 987 DEL 2021/correo electrónico; 03-21 RV\_ CUENTA

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  | Código: 150.19.15-10         |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   | Versión: 04                  |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020            |
|   |  | Página <b>9</b> de <b>17</b> |

DE COBRO MARZO - CONTRATO 1133 del 2021/correo electrónico; 04-21 RV\_ DEVOLUCIÓN CUENTA DE COBRO ABRIL 2021/correo electrónico; 05-21 DEVOLUCION INFORME DE ACTIVIDADES MAYO DEL 2021/correo electrónico; 05-22 CUENTA DE COBRO MAYO, CONTRATO 100 DEL 2022/correo electrónico; 06-21 DEVOLUCION CUENTA DE COBRO JUNIO CONTRATO 1069\_2021/correo electrónico; 06-22 RV\_ CUENTA DE COBRO JUNIO, CONTRATO 886 DEL 2022./correo electrónico; 07-21 CUENTA DE COBRO JULIO CONTRATO 700 DEL 2021/correo electrónico; 07-22 RV\_ CUENTA DE COBRO JULIO, CONTRATO 886 DEL 2022/correo electrónico; 08-21 CUENTA DE COBRO AGOSTO, CONTRATO 1069 DE 2021/correo electrónico; 08-22 RV\_ CUENTA DE COBRO AGOSTO, CONTRATO 886 DEL 2022/correo electrónico; 09-21 DEVOLUCION CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE, CONTRATO 1230 DEL 2021/correo electrónico; 09-22 DEVOLUCION CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE, CONTRATO 716 DEL 2022/correo electrónico; 09-22 RE\_ DEVOLUCION CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE, CONTRATO 224 DEL 2022./correo electrónico; 10-21 DEVOLUCION CUENTA DE COBRO OCTUBRE, CONTRATO 1230 DEL 2021/correo electrónico; 11-21 CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE, CONTRATO 1103 DEL 2021/correo electrónico; 12-21 CUENTA DE COBRO DICIEMBRE, CONTRATO 700 DEL 2021/correo electrónico.

Los anteriores correos presentados en fechas aleatorias entre el año 2021 y 2022 dan evidencia de la gestión realizada para dar cumplimiento a la actividad propuesta como “check list de supervisión a todos los contratistas mensualmente para que carguen los documentos completos al secop”. Se realiza la verificación previa de los documentos que componen las cuentas de cobro con el fin de filtrar aquellas que requieren de complemento para proceder a la respectiva firma del director territorial.

Así las cosas, el auditor al evaluar los soportes, evidencia que cumple las actividades de la debilidad identificada en el plan de mejoramiento y que pretenden superar la causa origen de la debilidad identificada durante el ejercicio auditor.

#### Debilidad A-30-05:

| DEBILIDAD   | CAUSA   | ACTIVIDAD  |
|---|---|--|
| Debilidad del sistema de control interno en la solución de la variable de tecnología. “Matriz de seguridad de la información”. Se evidencia fallas relacionadas con la identificación y tratamiento de amenazas externas, áreas de trabajo seguras, protección de información y equipos y acceso a sistemas de información. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literales a), b), c) y e), 4º literal e) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 gestionar recursos físicos y servicios internos. El Auditor establece como potenciales causas la falta de capacitación y conocimiento en buenas prácticas de aseguramiento de la información. El Auditor encuentra que el sistema de control de seguridad física de información no corresponde a los lineamientos generales de la entidad y por lo tanto se aumenta el riesgo de pérdida de los primeros y potenciales usos no apropiados de los segundos. | En la actualidad no existe en la DT magdalena una cultura de socialización de buenas practicas o normas en cuanto a seguridad de la información | Realizar ejercicios de capacitación a todo el personal de la dirección territorial solicitados por el director territorial mediante correo electrónico a las TIC sobre todas las normas o lineamientos que sobre el subsistema de seguridad de la información. |

El análisis de esta evaluación apunta a las medidas preventivas llevadas a cabo en el sistema de gestión de la información, orientadas a salvaguardar la disponibilidad, integridad confidencialidad y legalidad de la información que se maneja al interior de la Dirección Territorial. De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades descritas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias, se observa que la Dirección Territorial con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%.

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  | Código: 150.19.15-10          |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   | Versión: 04                   |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020             |
|   |  | Página <b>10</b> de <b>17</b> |

| Debilidad | Descripción             | 1- Las causa busca eliminar la debilidad | 2- La actividad se relaciona con la causa descrita | 3- La actividad propende por eliminar la debilidad | 4- La evidencia prueba total integridad la ejecución de la actividad | 5- Evidencias adicionales |
|-----------|-------------------------|--|--|--|--|---------------------------|
| 5         | Total                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 3                         |
|           | Porcentaje Cumplimiento | 100%                                     | 100%   | 100%   | 100%   | 100%                      |

Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas entre las fechas del 3 de septiembre de 2021 al 23 de febrero de 2022 presentan los siguientes soportes:

- a) DOC-20210928-WA0067/acta seguimiento actividades agosto-septiembre 2021/documento PDF
- b) RV\_ PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ANTIFRAUDE V1/correo electrónico

Así las cosas el equipo auditor al evaluar las evidencias presentados por la Dirección Territorial referente a la acción de solicitar a la Oficina de Tecnología de la Información copias de seguridad de la información relacionada al cambio de personal y/o novedades administrativas, esto es, back up del correo electrónico y equipo de cómputo de empleados de planta y contratistas que finalizan su vínculo laboral/contractual con la Territorial auditada, se evidencia que la misma cumple con la actividad de mejora establecida en el plan de mejoramiento, respecto a la debilidad del modelo de la Seguridad de la Información, donde los soportes evaluados por el equipo auditor muestran la trazabilidad de la gestión realizada.

#### Debilidad A-30-06:

| DEBILIDAD   | CAUSA   | ACTIVIDAD   |
|---|---|---|
| Debilidad del sistema de control interno relacionado con aspectos administrativos. El Equipo Auditor evalúa el sistema de control interno implementado en la Dirección Territorial Magdalena y evidencia que en lo relacionado con el equipamiento e infraestructura hay fallas en temas de inventarios en la conciliación entre la Dirección Territorial y el proceso de gestión Administrativa. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2 literales a), b), c) y e), 4 literal e) y 6 de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1, gestionar recursos físicos y servicios internos. | En la actualidad en la dirección territorial magdalena el control que se lleva a cabo sobre el inventario no muestra con claridad que pertenece o que no a la entidad, solo se tiene un solo inventario donde esta todo revuelto y además se encuentra desactualizado | El profesional administrativo realizará semestralmente un inventario interno dentro de la Dirección Territorial separando que elementos pertenece a la OTI y que pertenecen a la Unidad de víctimas enviando el mismo por correo electrónico al nivel nacional, esto permitirá que en la DT magdalena el inventario permanezca actualizado. |

Esta debilidad apunta al control sobre los activos de la entidad a cargo de los servidores públicos. Al respecto el ordenamiento legal descrito en los numerales 22 y 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, dispone que son deberes de todo servidor público “22. *Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados, y 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización*”

Si bien el auditado remite documentos relacionados con gestión de inventarios, es necesario señalar que las evidencias que se desean valer deben ser pertinentes y conducentes. En este sentido si son correos electrónicos se deben remitir los correos y no pantallazos de estos, dado que así se pierde la trazabilidad y originalidad de los mismo y por ende no pueden ser aceptados. De otra parte, existe un único formato de inventarios que es dado por el proceso de gestión administrativa o de la OTI, cada uno en lo que corresponde, que da cuenta oficial de los inventarios actualizado.

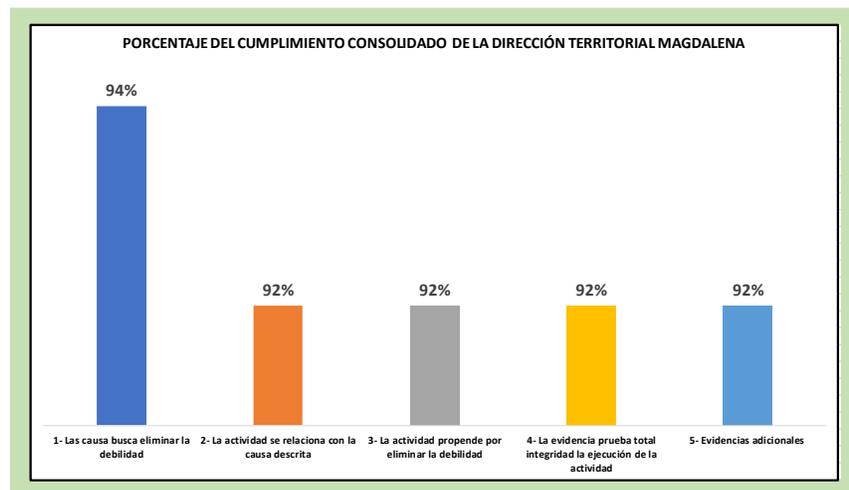
Tal como lo dispone la norma citada en esta acápite, los bienes dados a los servidores para el ejercicio de sus funciones, amén de ser cuidados, se deben controlar mediante los diversos mecanismo, el inventario de los mismos es el más importante al ser el documento que revela el hecho económico de esta a cargo de un servidor, la custodia es otro de los aspecto a tener en consideración, así los quipos de computo tipo

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  | Código: 150.19.15-10          |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   | Versión: 04                   |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020             |
|   |  | Página <b>11</b> de <b>17</b> |

portátil, por ejemplo, deben usar guayas de seguridad que evite a terceros malintencionados la sustracción de los mismo y en general, cada bien tiene su especial forma de custodia.

Por lo anterior y en virtud a que la evidencia no cumple con los requisitos no es posible dar por cerrada la actividad y por el contrario, se recomienda a la Dirección Territorial reformular las acciones que den cuenta de la salvaguarda de todos los bienes de esa dependencia y su definición en cabeza de quien esta cada responsabilidad de conservación, cuidado y custodia.

En este orden se evidencia a través de la siguiente gráfica el porcentaje de cumplimiento consolidado de acuerdo con los criterios de cumplimiento y anexo el criterio auditor al plan de mejoramiento.



Fuente: Herramienta interna de la OCI

El análisis determina que la totalidad de las causas identificadas por la Dirección Territorial de Magdalena tienen relación directa con la debilidad comunicada en el proceso auditor. El 100% de las actividades propuestas son un desarrollo directo del análisis de las causas, lo que determina una fortaleza de la territorial y tiene un espacio de mejoramiento. El 100% de las actividades están enmarcadas en el ámbito de la superación de las causas que dieron origen a las debilidades del Sistema de Control Interno.

Evaluada la evidencia presentada por el auditado, se observa una oportunidad de mejora en la actualización, innovación y cumplimiento de las actividades lo cual general un impacto positivo a las debilidades comunicadas. Es por ello por lo que el auditor determina que el 40% de las evidencias por sí mismas están en capacidad de dar certeza sobre la gestión desplegada por Dirección Territorial, una vez subsanas las mismas el equipo auditor infiere el cierre de 4 las debilidades presentadas en el informe auditor 2020 y tres (3) se mantiene abiertas de conformidad con el comentario expuesto.

Con los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno pone de manifiesto el esfuerzo desplegado por el líder y su equipo de trabajo de la Dirección Territorial en lo relacionado con la superación de las debilidades del Sistema de Control Interno comunicadas en la auditoría de gestión efectuada en la vigencia 2020. Sin embargo, el mantener un porcentaje mayor del 50% de las actividades abiertas implica que es necesario reforzar la gestión de la Dirección Territorial y reformular las acciones que le permitan superar las deficiencias en el control de tipo gerencial, el manejo de la planeación operacional y el control de inventarios

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  | Código: 150.19.15-10          |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   | Versión: 04                   |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020             |
|   |  | Página <b>12</b> de <b>17</b> |

Teniendo en cuenta las acciones de la Dirección Territorial y frente a las situaciones descritas para mantener abiertas las actividades, la OCI tiene la convicción que, si el líder y su equipo de trabajo reorientan las actividades, superan las causas generadoras de las debilidades.

## B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

En conclusión, la Oficina de Control Interno reconoce el esfuerzo de la Dirección Territorial auditada en aras de superar o remover las causas que dan origen a las debilidades del Sistema de Control Interno. En este sentido se cierran cuatro (4) debilidades que corresponde a un avance del 40%, se evidencia un primer ejercicio de identificación de causas y la realización de las actividades que permitan la mejora y una inversión adecuada de recursos a fin de superar las debilidades, no obstante, es necesario replantear las acciones que no cumplieron el criterio auditor.

En este escenario es importante que la Dirección Territorial en el ejercicio del control interno que le corresponde según lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Ley 87 de 1993, fortalezca los mecanismos puestos a su disposición para que ese control sea eficiente, eficaz y efectivo, para que contribuya al logro de las metas institucionales. Es así como contar con controles gerenciales que den cuenta de las actividades ejecutadas al interior de la Dirección Territorial, no solo demuestra el trabajo efectuado, sino que permite establecer la calidad de las acciones o decisiones que influyen en la gestión de la dependencia. Como fuente de información para la toma de decisiones, los controles gerenciales son una colaboración que identifica aspectos riesgosos o aquellas situaciones que pueden generar reprocesos administrativos.

Por otra parte, la planeación es un ejercicio que requiere de un constante seguimiento y control, dado que determina el avance de la gestión y da cuenta de las externalidades que impiden cumplir lo inicialmente planeado. Es evidente para la OCI que el proceso de planeación no es pétreo, pero si exige un seguimiento detallado y la realización de los ajustes que en tiempo real se requieran. Subestimar o sobreestimar el guarismo de una meta no es una buena práctica, en el primero de los casos puede llevar a pensar que cada meta incrementó sus costos (administrativos, financieros, de oportunidad) para lograrla. En el segundo estadio se puede estar en presencia de una estimación alta de esos recursos cuando la realidad muestra que ello no correspondía. Los ajustes a la planeación dan como insumo experiencias enriquecedoras que fortalecen futuros ejercicios e información relevante en la construcción de líneas base.

En cuanto los activos dados a los servidores para el desarrollo de la gestión requieren de control y cuidado. Este control debe ser fuerte, eficiente y efectivo, en la medida que son bienes públicos que se deben conservar con mayor diligencia. Teniendo este postulado como rector de las actividades relacionadas con los inventarios, es importante fortalecer la gestión de control y valerse de los mecanismos institucionales para su aseguramiento y prevención de riesgos asociados a su naturaleza o servicio.

Es oportuno hacer énfasis en la disposición tanto del líder territorial como de los colaboradores en la ejecución de las acciones para subsanar los hallazgos encontrados en la auditoría de gestión realizada en el año 2020 y las evidencias allegadas dentro de los términos propuestos en el plan de mejoramiento, aunque se recomienda tener presente los criterios requeridos para que algo sea una evidencia.

En relación con las debilidades cerradas en este informe, se recomienda que el líder de la territorial y su equipo de trabajo continúen ejerciendo acciones de verificación, evaluación y control, que permitan seguir midiendo la efectividad, para que las debilidades evidenciadas no vuelvan a presentarse y lo que en el pretérito fue debilidad hoy sea fortaleza para la Territorial, con esto aportar a la mejora continua en el logro

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>  | Código: 150.19.15-10          |
|   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   | Versión: 04                   |
|   | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS<br>POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020             |
|   |  | Página <b>13</b> de <b>17</b> |

de los objetivos institucionales, que propenda por superar las debilidades asociadas a los riesgos y controles propios que se ejecutan y llevan a cabo al interior de la Dirección Territorial auditada.

APROBÓ



**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### ANEXOS

**Anexo 1** Control de cambios.

| <b>Versión</b> | <b>Fecha de Cambio</b> | <b>Descripción de la modificación</b>  |
|----------------|------------------------|--|
| 1              | 04/08/2014             | Creación del formato.  |
| 2              | 09/03/2015             | Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.  |
| 3              | 02/08/2017             | Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.  |
| 4              | 30/04/2020             | Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios. |